La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el Nº 14.397, referente a Prestaciones y Acciones Recíprocas en Materia de Salud, celebrado el día 18 de diciembre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, República de Chile; ratificado mediante Decreto provincial Nº 906/10.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010.

RESOLUCIÓN Nº

129

/10.-

Edretario Legislativo
Poder Legislativo

Vicepresidente 2°
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo